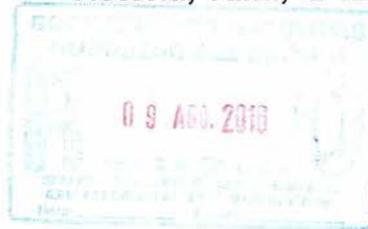




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**

**Victoria, Tam., a 12 de julio de 2016
Oficio No. 0477**

**Dip. Ramiro Ramos Salinas.
Presidente de la Diputación Permanente,
H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.**

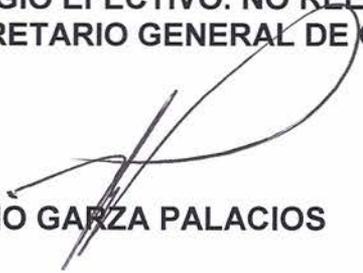


Por este conducto, me permito remitir a esa H. Legislatura, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Matamoros, para la donación de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública en favor de la Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.

Reconoceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se otorgue el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**


HERMINIO GARZA PALACIOS



C.c.p. Ing. Egidio. Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Acuse.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2015.

H. CONGRESO DEL ESTADO

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, ABELARDO RUIZ GARCÍA Y JORGE VILLARREAL TAVERA, ALCALDESA, SEGUNDO SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Ampliación Solidaridad, y su donación a favor de Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., donde se encuentran construidas sus instalaciones, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, con facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

En forma complementaria, el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, contiene previsiones en el sentido de que los Ayuntamientos gozan de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio municipal, para lo cual se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de dicho Cuerpo Colegiado.

En su oportunidad, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que regula la desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Municipios. La cual, en su artículo 5, establece que corresponde a los Ayuntamientos *“Desincorporar bienes del patrimonio municipal, con base en las previsiones constitucionales y esta ley”*.

Y abunda, en su diverso 32, que: *“1.- Conforme a las disposiciones de la presente ley, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de los siguientes actos jurídicos: ... V.- Donación o comodato en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro; ...”*.

En esa virtud, el 17 de febrero de 2014 se recibió comunicación dirigida a la Alcaldesa, Lic. Norma Leticia Salazar Vázquez, por el Coordinador Diocesano de Pastoral Social, Pbro. Francisco Gallardo López y la Tesorera de la asociación, señora Norma Martínez Vela, solicitando la regularización del predio donde se encuentra construida la asociación civil mencionada, ubicado en avenida Golfo de México número 51, de la colonia Ampliación Solidaridad, de esta ciudad.

Su objetivo general es la ayuda altruista a personas de escasos recursos que vivan en las zonas más marginadas y semimarginadas o en comunidades, sectores y regiones de difícil acceso, proporcionándoles toda clase de alimentos para sobrevivir, como ropa, calzado, medicinas y servicio médico por medio de profesionales capacitados, así como a personas discapacitadas y, especialmente, a indigentes. Y se sostiene por medio de actividades como: loterías, rifas, ventas de “garaje”, cenas de convivencia, viajes y ayudas esporádicas de casas comerciales. ^{ANEXO 1}.

Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio fue legalmente constituida el 16 de febrero de 2009 ^{ANEXO 2}, como una asociación civil sin fines de lucro.

En ese sentido, el Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, Arq. José Luis de la Garza Meléndez, expidió a través del oficio número 073/2015 ^{ANEXO 3}, el dictamen de factibilidad para otorgar en donación a Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., un predio ubicado en el área de cesión del Municipio de Matamoros, Tamaulipas destinada para equipamiento, en la colonia



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Ampliación Solidaridad, al suroriente de la ciudad, con superficie de 1,911.40 M2 (un mil novecientos once metros con cuarenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al norte: 63.56 m (sesenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros) con rumbo N 66°49'29.43" E y colinda con Casa del Migrante;
- al oriente: 30.07 m (treinta metros con siete centímetros) con rumbo S 20°16'00.57" E y colinda con calle Golfo de México;
- al sur: 63.47 m (sesenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros) con rumbo S 66°43'08.08" O y colinda con área municipal restante; y
- al poniente: 30.18 m (treinta metros con dieciocho centímetros) con rumbo N 20°27'55.45" O y colinda con área municipal restante.

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante contrato de donación gratuita de 8 de junio de 2009, celebrado ante la fe del Lic. Ricardo Javier Arreola Martínez, Adscrito a la Notaría Pública número 118, en ejercicio en Victoria, Tamaulipas e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 38590 ^{ANEXO 4}, identificado con la clave catastral 22-01-22-992-007 ^{ANEXO 5} y con un valor catastral de \$344,051:00 (trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y un pesos con 00/100 m.n.) ^{ANEXOS 6 Y 7 (FOTOGRAFÍAS)}.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Villarreal Tavera, remitió a los presidentes de las comisiones de Oficialía Mayor, Segundo Síndico, Ing. Abelardo Ruiz García y de Servicios Públicos Municipales – Desarrollo Urbano, Primer Regidor, Ing. Ramiro González Garza, a través del oficio número 311/2015, de 27 de marzo del año en curso ^{ANEXO 8}, copia del expediente formado con motivo de la solicitud realizada por Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., para la regularización del predio descrito anteriormente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Lo anterior en observancia al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que en su artículo 42 dispone que: *“Las Comisiones, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales: I.- Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;...”*

Ordenanza que previamente señala, en su diverso 39, que: *“Las Comisiones presentarán por escrito su dictamen, expresando su proposición en forma clara y precisa, de tal manera que permita orientar la consecución de acuerdos, en relación con el asunto encomendado.”* Contando para ello con el apoyo documental y administrativo requerido, como lo establece el artículo 40 del reglamento mencionado.

De tal forma que los integrantes de las citadas comisiones, una vez que analizaron la solicitud de la referida asociación civil, así como la documentación que agregó a la misma, el 20 de mayo del presente año emitieron el Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Ampliación Solidaridad, y su donación a Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., donde se encuentran construidas sus instalaciones ^{ANEXO 9}, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de julio del año en curso ^{ANEXO 10}.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD, Y SU DONACIÓN A FAVOR DE CASA DEL INDIGENTE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO, A.C., DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Ampliación Solidaridad, con superficie de 1,911.40 M2 (un mil novecientos once metros con cuarenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al norte: 63.56 m (sesenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros) con rumbo N 66°49'29.43" E y colinda con Casa del Migrante;
- al oriente: 30.07 m (treinta metros con siete centímetros) con rumbo S 20°16'00.57" E y colinda con calle Golfo de México;
- al sur: 63.47 m (sesenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros) con rumbo S 66°43'08.08" O y colinda con área municipal restante; y
- al poniente: 30.18 m (treinta metros con dieciocho centímetros) con rumbo N 20°27'55.45" O y colinda con área municipal restante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a entregar en donación el inmueble descrito en el artículo primero, a favor de Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., donde se encuentran construidas sus instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de desastre, el donatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas el bien inmueble objeto de la donación, para que el mismo sea administrado por la dependencia de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizará la donación del inmueble a favor Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso, será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

LA ALCALDESA

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

EL SEGUNDO SÍNDICO

ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD, Y SU DONACIÓN A FAVOR DE CASA DEL INDIGENTE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO, A.C., DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES.